



Ref.: Ejecutivo No. 506804089001 2023 00022 00. C01 Principal. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Demandado: YANETH TRIVIÑO USECHE.

San Carlos de Guaroa, Meta, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Despacho y la liquidación del crédito arrimada por la apoderada de la parte actora no fueron materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.